

Estás en:

1. [Sede electrónica](#)
- 2.
3. [Boletín Oficial del País Vasco](#)

[Último boletín](#)  RSS

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO

N.º 66, viernes 4 de abril de 2014

[Ir al sumario](#)

Otros formatos:

- [PDF \(200 KB - 1 Pág.\)](#)
- [EPUB \(198 KB\)](#)
- [Texto bilingüe](#)

El contenido de los otros formatos que aquí se muestran, se ha obtenido mediante una transformación del documento electrónico PDF oficial y auténtico



OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

1596

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, del Director de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración, por la que se somete a información pública el proyecto de Ley de la Administración Pública Vasca.

El Departamento de Administración Pública y Justicia ha elaborado un proyecto de Ley de la Administración Pública Vasca, que se está tramitando conforme se regula en la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, el Consejero de Administración Pública y Justicia dictó la Orden de 2 de diciembre de 2013, que dio inicio al procedimiento de

elaboración del anteproyecto, y la Orden de 27 de marzo de 2014, de aprobación previa del proyecto una vez redactado el texto articulado.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos deberán ser objeto del trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública, como ocurre en el presente caso.

A tal efecto, se somete el proyecto de Ley de la Administración Pública Vasca al trámite de información pública, que será efectivo por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe b) del artículo 18 del Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia.

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el proyecto de Ley de la Administración Pública Vasca, por un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del proyecto de Ley indicado estará disponible en la Dirección Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración del Gobierno Vasco, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.net

Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2014.

El Director de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración,

JAVIER BIKANDI IRAZABAL.

© 2012 · Eusko Jurlaritz - Gobierno Vasco

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

